



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 055- 2024 – GM/MDC

Calana, 17 de mayo del 2024.

VISTOS:

El proveído de Gerencia Municipal N° 2003 (ID: 003804) de fecha 17 de mayo del 2024; el Informe N° 145-2024-EPC-GAJ-MDC, de fecha 16 de mayo del 2024; el Informe N° 316-2024-GPPR-GM/TACNA de fecha 14 de mayo del 2024; el Informe N° 381-2024-UFK-GIDU-MDC/TACNA de fecha de recepción 10 de mayo del 2024; el Informe N° 034-2024-ARR-EFEPI-GIDU/MDC, de fecha 09 de mayo del 2024; y el expediente del Plan de Trabajo denominado: "Plan de Trabajo 2024 para la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: Creación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en la Zona Alta y Zona Baja del Distrito de Calana – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna",

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con Informe N° 381-2024-UFK-GIDU-MDC/TACNA, de fecha 10 de mayo del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, hace de conocimiento a Gerencia Municipal, a través del Informe N° 034-2024-ARR-EFEPI-GIDU/MDC, de fecha 09 de mayo del 2024, del encargado del Equipo Funcional de Estudios de Proyectos de Inversión quien presenta el Plan de Trabajo para la reapertura de meta presupuestal del proyecto denominado: "Creación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en la Zona Alta y Zona Baja del Distrito de Calana – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna", por lo que solicita se derive a las áreas correspondientes; para su evaluación y posterior aprobación.

Que, mediante Informe N° 316-2024-GPPR-GM/MDC, de fecha 14 de mayo del 2024, la Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ S/ 65,000.00 (Sesenta y Cinco Mil y 00/100 Soles), para continuar con el procedimiento de aprobación del plan en mención.

Que, según Informe N° 145-2024-EPC-GAJ-MDC, de fecha 16 de mayo del 2024, la Gerente de Asesoría Jurídica, señala que no hay dispositivo normativo que establezca la aprobación de Planes de Trabajo para la reformulación de expedientes técnicos, sin embargo en atención a los lineamientos dictados por Gerencia Municipal, a través del Memorándum Circular N° 005-2024-GM/MDC de fecha 11 de enero del 2024, en el presente caso, debe continuarse el trámite; por lo que considerando que el Plan de Trabajo en mención, ha sido revisado por las áreas técnicas y a su vez cuenta con la disponibilidad presupuestal otorgada por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, y conforme los lineamientos de su despacho es FACTIBLE continuar administrativamente con las acciones tendientes para su aprobación mediante acto resolutivo de Gerencia Municipal, la misma que es sometida a su consideración para su evaluación y/o aprobación.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ



Que, el presente plan, tiene como objetivo la reformulación del expediente técnico del proyecto denominado: "Creación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en la Zona Alta y Zona Baja del Distrito de Calana - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna".

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de sus atribuciones administrativas conferidas con Resolución de Alcaldía N° 015-2023-A/MDC de fecha 17 de enero de 2023, y con el visto bueno de las áreas competentes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR a partir de la fecha, el Plan de Trabajo denominado: "Plan de Trabajo 2024 para la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: Creación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en la Zona Alta y Zona Baja del Distrito de Calana - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna", con Código Único de Inversiones N° 2526446, cuyo presupuesto asciende a S/ 65,000.00 (Sesenta y Cinco Mil y 00/100 Soles), con un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendarios y conforme a los siguientes clasificadores presupuestarios:

Programa	: 0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
Prod/Proy	: 2526446 CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ZONA ALTA Y ZONA BAJA DEL DISTRITO DE CALANA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA
Act/Al/Obra	: 6000001 EXPEDIENTE TECNICO
Función	: 18 SANEAMIENTO
División Funcional	: 040 SANEAMIENTO
Grupo Funcional	: 0089 SANEAMIENTO RURAL
Secuencia Funcional	: 0096
Fuente de Financiamiento	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
Total Disponible	: S/ 65,000.00

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, así como a las unidades involucradas directa o indirectamente, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad Responsable, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Entidad.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada y demás instancias correspondientes conforme a lo prescrito por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Cc.
Alcaldía
GM
GAJ
GPPyR
SG
GIDU
E.F. Estudios de Proyectos
USyLP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA
MAG. ULIANOV PARRAN KETUABUCHO
(e) GERENTE MUNICIPAL